

RESOLUCION No. IG-CA-83- 1766

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el Señor Superintendente de Compañias Encargado, en su Resolución No. ADM-83-268 del 18 de Noviembre de 1.983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de Noviembre de 1983, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S. A.":

QUE el señor David Castro Alarcón, con el patrocinio de la Abogada Tanya Patrel Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.456 del 21 de Noviembre de 1.983;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Oficio No. 831330-457-AJ del 14 de noviembre de 1983, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-CA-83-1047 del 22 de Noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 30^a del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

... /

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IG-CA-83- 1766
Cía.: ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a **NOV 25 1983**

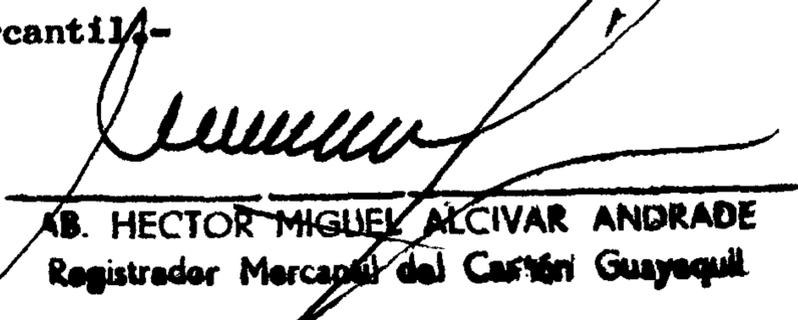


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

DL: JIA/cded.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución siguiente de fojas 19.742 a 19.746, número 1.405 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.412 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil